



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2015-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, de fecha 23 de Mayo del presente año: y.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, por solicitud de fecha 11 de Mayo del presente año, la Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras del Servicio, con representante legal Superiora Local Presidenta CHOI DUIK NAM, C.E. N° 000581669 con domicilio en la Parroquia Virgen de Fátima del Distrito de Vista Alegre, viene a solicitar a este Municipio la exoneración de pago y todo trámite administrativo que conlleva la alineación de calle de su terreno que se ubica en la Calle Andrés Avelino Cáceres s/n en el PP. JJ. “El Porvenir” de este Distrito, con unidad Catastral N° 081222.

Que, siendo política de la Actual Gestión el Apoyo Social en sus diferentes modalidades; y teniendo en cuenta que los solicitantes son una entidad religiosa sin fines de lucro que colabora con la comunidad de Nasca, atendiendo a niños especiales y que lo solicitado tiene como finalidad poner en marcha la construcción de su proyecto denominado: “Convento y Casa Hogar de Niños Especiales”; se hace necesario su aprobación en forma general.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR a la Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras del Servicio, con representante legal Superiora Local Presidenta CHOI DUIK NAM, C.E. N° 000581669 con domicilio en la Parroquia Virgen de Fátima del Distrito de Vista Alegre. **DE TODO PAGO Y TRAMITE ADMINISTRATIVO** que conlleva la alineación de calle de su terreno que se ubica en la Calle Andrés Avelino Cáceres s/n en el PP. JJ. “El Porvenir” de este Distrito, con unidad Catastral N° 081222, que tiene como finalidad poner en marcha la construcción de su proyecto denominado: “Convento y Casa Hogar de Niños Especiales” en nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la comunicación del presente a las áreas involucradas para su inmediato cumplimiento; debiendo tomar las medidas que sean necesarias, con tal objeto.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú